

 <small>Instituto Superior Tecnológico del Azuay</small>	AFORO AUDITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY
	Revisión: 00

1. OBJETO:

Este procedimiento establece la capacidad instalada o aforo máximo de personas que pueden utilizar el auditorio del Instituto Superior Tecnológico del Azuay.

2. ALCANCE:

Aplica únicamente al espacio físico destinado para el área de auditorio y dimensionada posteriormente para el Instituto Superior Tecnológico del Azuay.

Establece el aforo máximo, en función del área destinada para el uso de los participantes (una persona por silla) mas no para las personas dentro del escenario.

3. GENERALIDADES:

3.1 Ubicación: El accesorio debe estar ubicado en la parte baja del instituto de preferencia en la parte central de la instalación.

3.2 Acceso: Debe tener acceso independiente y cómodo para ser utilizado por ancianos, niños y personas discapacitadas. Debe contener puertas grandes y acceso especial para el escenario.

3.3 Construcción: Debe ser resistente a los cambios climáticos, pisos, paredes y techos con condiciones mínimas de conservación, de preferencia construcción noble, ladrillo o bloque. Debe poseer sanitarios diferenciados por sexo e incluso para personas con discapacidad dentro o cerca de las instalaciones.

3.4 Planificación: Los espacios deben estar distribuidos de tal manera que los usuarios encuentren la mayor comodidad. Dentro del auditorio todos los participantes deben disponer de una vista adecuada al escenario, así también de los medios digitales utilizados y debe contar con un sistema de amplificación adecuado.

3.4.1 Áreas básicas.

- Área de escenario.
- Área de backstage.
- Área para multimedia.
- Área para sillas (auditorio).
- Cafetería (opcional)

 <small>Instituto Superior Tecnológico del Azuay</small>	AFORO AUDITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY
	Revisión: 00

3.4.2 Disposiciones Generales

- Los asientos deben estar ubicados estratégicamente para dar una excelente visión al escenario.
- Los sonidos deben ser dispersos por todo el auditorio.
- Su extensión debe permitir la participación de una gran audiencia.
- Posee varias puertas de entrada.
- Se recomienda un volumen mínimo de 7.1 m³ para el espacio de las sillas.
- Debe poseer aislamiento acústico para la absorción de frecuencias representativas.
- Resistencia al fuego y a la inflamabilidad, en especial en la sala de control.
-

3.5 Temperatura: La temperatura debe oscilar entre los 18° y 24° centígrados, con una humedad relativa igual al 55%

3.6 Ventilación: Se recomienda ventilación permanente, sea forzada o natural.

3.7 Decoración: Paredes en tonos claros, no colocar murales, carteles cuadros porque distraen a los participantes.

3.8 Seguridad: Se debe contar con seguridad contra incendios, contra robos, así como inundaciones, contar con un sistema de alarma contra robo e incendio automáticos.

3.9 Señalización: Debe contar, con señalización sobre planes de emergencia, a mas de indicar el aforo máximo permitido en este espacio.

3.10 Mobiliario: Debe estar conformado por sillas cómodas, de preferencia con apoya brazos que permitan el descanso en casos de estancias largas. Se recomienda en la parte delantera dotar con mínimo dos sillas especiales para personas con discapacidad.

3.11 Recomendaciones técnicas:

- 2 entradas con puertas corta-fuego y 1 salida en el escenario.
- 4 detectores de humo
- 4 puntos de iluminación de emergencia

AFORO AUDITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY

Revisión: 00

- 4 salidas de aire acondicionado central
- Proyector inalámbrico.
- Pizarra desplegable.

4. CÁLCULO DEL AFORO

Para el cálculo del aforo se toma en consideración los datos obtenidos de los planos del área y la recomendación dada para el espacio unitario.

Se toma como referencia solo el área del auditorio o destinada para sillas, no el escenario.

Datos

- Área total 228m² (18,03m*12,69m)

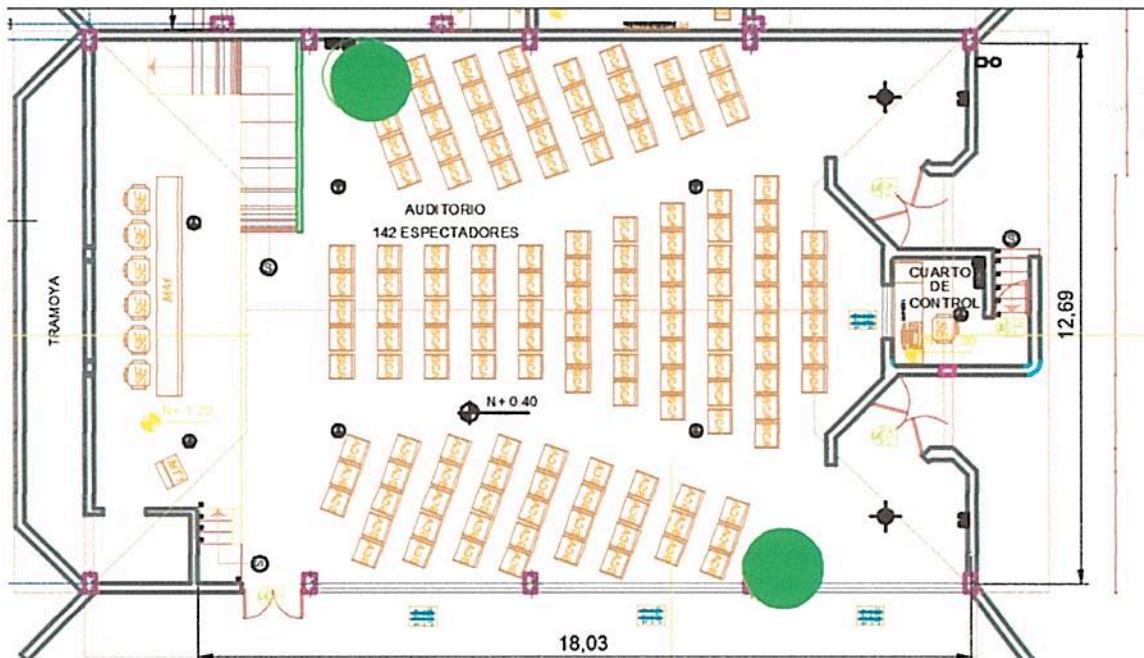


Figura 1: Dimensiones totales área auditorio ISTA
Fuente: Comité Seguridad y Salud Ocupacional ISTA

$$Aforo = \frac{\text{Área total}}{\text{Espacio por lector}}$$



AFORO AUDITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY

Revisión: 00

$$Aforo = \frac{228m^2}{1,60m^2}$$

$$Aforo = 142 \text{ personas}$$

Concluyendo, se deben realizar adaptaciones y mejoras en cuanto a la señalización adaptaciones especiales, a fin de garantizar la integridad de los ocupantes en caso de una emergencia, no obstante, el aforo a sido calculado en base al espacio por persona, en circunstancias normales y de confort.

5. REFERENCIAS

- Norma Mexicana, Especificaciones para estudios, proyectos, contrucción de instalaciones, 2011.
- Centro Nacional de Estimación Prevención, y Reducción de Riesgos de Desastres, Perú, 2019.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Paul Coronel Msc. Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional	Ing. Martín Pintado Msc. Coordinador Comisión de Seguridad y salud Ocupacional	Mgt. Patricia Cobos Presidente Sub comité paritario de Seguridad y Salud Ocupacional ISTA.